

BOLETÍN OFICIAL

Salliqueló, Abril / Junio de 2009.

Nro.02/09



Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Índice de Decretos

Firmados durante el mes de Abril/ Junio de 2009

216-01/04 Otorgando subsidios:
 217-01/04 Declarando prescrip.liberatoria:Lidia Giuli de Fernandez
 218-01/04 Declarando prescrip.liberatoria: Fernández Susana Leonor. Ptda. 7060
 219-01/04 Declarando prescrip.liberatoria: Fernández Susana Leonor. Ptda. 19060
 220-03/04 Declarando prescrip.libeartoria: Saavedra Ángel Gabriel
 221-06/04 Declarando prescrip.liberatoria: De Pedro Raúl R.
 222-06/04 Aprobando Convenio Anticipo Jub. Fabiani Irene
 223-07/04 Eximisión parcial Tasas: Benítez Ismael- Biardo Margarita
 224-07/04 Baja por renuncia Sra. Borrego Gladys (07/04/09)
 225-07/04 Declarando de Interés Social: Ramírez Carla- Sauer
 226-07/04 Otorgando subsidio \$ 600- Auto Club
 227-08/04 Otorgando subsidio \$ 2.600- Centro de Día
 228-08/04 Otorgando subsidio \$ 500.- Club A. Jorge Newbery
 229-08/04 Otorgando Becas Alumnos mejor Promedio
 230-08/04 Aprob.Conv. Mano de obra plomería: Garcia M.A.-pintura:Nennhuber-Roblas
 231-13/04 Otorgando subsidio \$210-Com.Apoyo C.y D- Taller madera abril
 232-13/04 Otorg.subsidio \$ 800- Com. Apoyo C.y D- Festival Rock 02/04
 233-13/04 Otorgando subsidios
 234-13/04 Declarando prescrip.liberatoria: Fassina Mariela A.
 235-13/04 Declarando prescrip.liberatoria: Oliva Elba
 236-13/04 Rescindiendo Contratos: Pellegrini A-Aguirre F.-
 237-14/04 Ampl. C.R. y P.G.- \$ 72.873,48
 238-14/04 Ampl. C.R. y P.G.- \$ 52.693,51- Compartir 43 Viv-

239-14/04 Desig.mens.temporarios: Pellegrini A-Aguirre F- (01-04-09)
 240-14/04 Otorgando subsidio \$ 350- Coop. Escuela N° 1
 241-15/04 Liberando deuda inmueble:Circ.III. Secc.A-MZ.81-Parc.7- 10376
 242-15/04 Otorgando subsidios: Dàmico- Duarte
 243-15/04 Otorgando subsidio \$ 350.- E.P. N° 5
 244-16/04 Desig.Com. Preadjudicación Lic.Púb. N° 1-Priv. N° 1 y 2/09
 245-16/04 Modificaciones Presupuestarias
 246-16/04 Otorgando subsidios: Marraraveia-Cabrera- Rodriguez
 247-17/04 Otorg.subs. \$ 23.200-Com. A.C.y D-Prof. Esc.deportes x 8 meses
 248-17/04 Promulg.Ord.N° 1.315-Ratif. Firma Conv.Subs. Comedor Social- 2.008
 249-17/04 Promulg.Ord.N° 1.316-Ratif.Firma Conv. Becas Jardín Maternal 2.008
 250-17/04 Autorizando rifa cooperadora del Hospital y Asilo Municipal
 251-17/04 Modificaciones Presupuestarias
 252 20/04 Otorgando Beca Alumna Mejor Promedio: Martinez Micaela
 253-20/04 Interrumpiendo lic. Especial: Gelado silvina
 254-20/04 Reemplazos: Aramburu J- Figueroa-Barraza K- Verhulst Erica
 255 20/04 Otorgando subsidio \$ 210-Com-Apoyo C. y D-Taller cestería
 256 20/04 Designando Jefe Docente Jardín Maternal: Gelado María Silvina
 257-20/04 Adjudicando Lic.Pública N° 01/09
 258-20/04 Adjudicando Lic.Privada N° 01/09
 259-20/04 Adjudicando Lic.Privada N° 02/09
 260-20/04 Modificaciones Presupuestarias
 261-22/04 Otorgando subsidios:Maina L- Swab-Fridel- Rivero M-
 262-22/04 Modificaciones Presupuestarias
 263-22/04 Otorgando subsidios:
 26423/04 Otorgando subsidios Acción Social: \$



*La presente es una Publicación de la Municipalidad de Salliqueló.
 Recopilación, diagramación e impresión
 X VI- VII- MMIX*

150.- a personas indigentes
 265-24/04 Autorizando rifa Centro de Día "Ojos Brillantes"
 266-27/04 Ampl. C.R. y P.G- Cuentas Varias
 267-27/04 Ampl.C.R. y P.G. \$ 1.000.000- Equipamiento Vial
 268-28/04 Llamado a inscripción Mayores Contribuyentes (01/05 al 15/05/09)
 269-28/04 Incrementando valor guardias enfermeras Quenumá
 270-28/04 Declarando de Interés Social: Arias M-Deshomme C- Andrade H-
 271-29/04 Autorizando rifa Li.PO.L.CC- Salliqueló
 272-29/04 Otorgando premio \$556.- agente Cerdeira Darío (poda)
 273-29/04 Ampl. C.R. y P.G- \$ 22.000.- Tambos
 274-29/04 Otorg.subsidio \$ 4.120-Com. A.C.y D-Asistencias Tec. Abril
 275-30/04 Aprobando contrato c/González Abel E.
 276-30/04 Aprob.Conv. p/deudas módulos y Plan de Intereses
 277-30/04 Aprob.Conv.p/deudas Tasas municipales
 278-30/04 Aprob.Conv.p/deudas derecho de construcción
 279-30/04 Aprob.Conv.p/deuda honorarios médicos y gastos hospitalarios
 280-30/04 Reubic.de pers.l: Aum.mód. Lorenzo Gimena-Oberts I.Efec.Hermua-Garcia D.
 281-30/04 Baja por renuncia: Nevado Rodrigo (30-04-09)
 282-30/04 Baja de reemplazo: Garcia Claudia F-al 30/04/09
 283-30/04 Designando pers.mens.temp. Garcia Claudia F. al 30/06/09
 284-04/05 Habilitación campo deportes Club cecil A. Roberts
 285-04/05 Habilitación campo deportes Club Jorge Newbery
 286-04/05 Baja por fallecimiento agente Gutierrez Flor María (01-05)
 287-04/05 Declarando prescrip.liberatoria: Ali Gerardo Daniel
 288-04/05 Declarando prescrip.liberatoria: Sena Carlos

289-06/05 Llamado de Atención: Agente Mammo-li, Pedro
 290-06/05 Apercibimiento agente: Jaime Rodrigo
 291-06/05 Otorgando subsidio p/sepelio: Agente Gutierrez Flor M.
 292-06/05 Otorgando subsidio \$1.100-Com.A.C.y D- (varios deporte)
 293-07/05 Otorgando subsidios:F110-
 294-07/05 Ampl. C.R. y P.G- \$ 1.768.- Comedor Social
 295-07/05 Ampl. C.R. y P.G- \$ 461.- Celíacos
 296-08/05 Promulg. Ord. N° 1.317-Aprob.Cto.Loc. Ing. Heuguerot
 297-08/05 Promulg. Ord.N° 1.318-Asignando nombres a calles de Salliqueló
 298-08/05 Promulg. Ord.N° 1.319-Convalidando convenio adhesión Fondo Solid.Pcial
 299-08/05 Otorgando Premio \$150-a agentes municipales mes de abril
 300-08/05 Aprobando convenios "Mejor Vivir"
 301-08/05 Baja agte. Martinengo Laura (30/04) Desig. Bracamonte María elena
 302-08/05 Otorgando subsidios:
 303-11/05 Otorgando subsidio \$3.000-Centro de Día "Ojos Brillantes"
 304-11/05 Declarando precripción liberatoria: Torres Mariana Soledad
 305-11/05 Declarando prescripción liberatoria: Schmidt Carina A.
 306-11/05 Declarar vigente deuda partida 6840: Sánchez Ángel
 307-11/05 Declarar prescripción liberatoria: González Roberto Augusto
 308-11/05 Aprob. Convenio con la E.E.Técnica N° 1-UPSO
 309-12/05 Declarando vigencia deuda y prescrip: Ramírez Héctor Rodolfo
 310-12/05 Declarando vigencia deuda: Guzman Carlos Enrique
 311-13/05 Modificaciones Presupuestarias
 312-13/05 Otorgando subsidios:
 313-13/05 Otorgando subsidios.
 314-14/05 Suspensión 10 dias agente Jaime Rodrigo.
 315-14/05 Otorgando subsidios celíacos

316-14/05 Otorgando subsidio \$ 550. Asociación Padres y Amigos Taller Protegido
 317-15/05 Promulg.Ord. N° 1.320-Autoriz.DE suscribir Conv.adhesión Serv.local
 318-15/05 Otorgando subsidios:
 319-15/05 Registro Inscripción Mayores Contribuyentes
 320-18/05 Modificaciones Presupuestarias
 321-19/05 Aumento valor de viáticos personal municipal (01-06-09)
 322-19/05 Modificaciones Presupuestarias
 323-19/05 Otorgando subsidios:
 324-20/05 Otorgando subsidios:
 325-20/05 Modificaciones Presupuestarias
 326-20/05 Modificaciones Presupuestarias
 327-21/05 Aprob.Cto.con Bomberos Volunt.Sqlo. Serv.Insp.
 328-21/05 Modificaciones Presupuestarias
 329-22/05 Otorgando subsidios:
 330-22/05 Baja agente Mitre Mariela (26/05/09)
 331-26/05 Declarando prescrip. liberatoria automotor: Torres Carina A.
 332-26/05 Declarando prescripción liberatoria: Marcel Josefina
 333-26/05 Devolución \$ 35,98- Ley 10.740- Bolasina Raúl Oscar
 334-26/05 Baja peculio laboral: Mercedes Cano (dto. 412/07)
 335-26/05 Otorgando subsidio \$590- Com. A. C. y D- reparto de diarios
 336-26/05 Otorgando subsidio \$ 300-Com. A.C. y D- Asistencia corsetería
 337-27/05 Otorgando subsidios:
 338-27/05 Aprob.Conv. C/E.E. Técnica 1-Usa Inst. para Escuela Deportes Municipal
 339-29/05 Aprob.Convenio por deuda de tasas municipales
 340-29/05 Aprob.Convenio por deuda de honorarios médicos y hospital
 341-29/05 Aprob.Convenio por deuda Infracción de tránsito
 342-29/05 Promulg. Ord. N° 1.321- Autoriz.DE contrato Comodato con Consejo Esc.
 343-29/05 Promulg. Ord. N° 1.322-Autoriz. de adherir Dto.321/09 (Cons.Pcial.Salud)

344-29/05 Designando Asamblea de Mayores Contribuyentes
 345-29/05 Declarando prescrip.liberatoria automóvil: Ugarte Rodolfo
 346-29/05 Aprob.Contrato de locación de servicios: Mararraveia Magalí (17/5 al30/06)
 347-29/05 Otorgando subsidios:
 348-01/06 Baja por renuncia agte. Chauqui Miguel (31-05-09)
 349-01/06 Reserva de cargo: Gelado Silvina al 20/04/09.
 350-01/06 Liberando deuda inmueble:Circ.III. Secc.A-MZ.69-Parc.15- (4426)
 351-01/06 Liberando deuda inmueble:Circ.III. Secc.A-MZ.69-Parc.16- (4427)
 352-01/06 Aprob.Cto.Locación serv. Arana Daniela (01-06-09)
 353-01/06 Aprob.Cto.Locación: De los Santos Hermelinda- Vega J.R.-Bauer M.-
 354-02/06 Otorgando subsidio \$ 4.770-Com.A.c.y D-Asist.Téc.Cultura mes MAYO
 355-02/06 Declarando prescrip.liberatoria: Pérez Rubén Rodolfo
 356-02/06 Eximisión parcial tasas: Mancini Domingo
 357-02/06 Reemplazos:Gonzalez I-Verhulst E-Beron D- Barraza K- Barraza H.
 358-02/06 Baja peculio laboral: Núñez Maite-Díaz Alejandra -(31/05/09)
 359-03/06 Otorgando subsidios:
 360-03/06 Otorgando subsidios:
 361-04/06 Otorgando subsidio \$ 2.750- Oficina Medio Ambiente
 362-04/06 Otorgando subsidio \$600- Com. A.C.y D-Alquiler SUM EET.- (mayo)
 363-04/06 Modificaciones Presupuestarias
 364-08/06 Declarando prescrip. liberatoria: Bigliani Roberto E.
 365-09/06 Disponiendo cesantía agente: Holotte Néstor H.-
 366-09/06 Otorgando subsidios:
 367-10/06 Otorgando subsidios:
 368-10/06 Autorizando rifa coop. E.E.T. N° 1
 369-10/06 Otorgando subsidios
 370-10/06 Ampl. C.R. y P.G. \$ 1.768 Ing. Comedor Social

ción a compra de un vehículo marca Renault Master con motor TD 2.5 c/aire acondicionado equipada para ambulancia por la suma estimada de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).-----

ARTICULO 2°).- El Municipio deberá abonar 36 cuotas mensuales en carácter de canon, vencido dicho plazo, se accede a la opción de compra que se determina en la contratación, afrontando el gasto con fondos de la partida “Contrato de Leasing” identificada presupuestariamente como 11000-01-01-3.2.2.0. “Alquiler de maquinarias equipos y medios”.-----

ARTICULO 3°).- El bien objeto de la contratación estará destinado al equipamiento municipal de maquinarias y vehículos y será utilizado por el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 4°).- Estas contrataciones se formalizarán conforme el plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing tiene implementadas para este tipo de operaciones, el cual se aprueba como Anexo I.-----

ARTICULO 5°).- Por Contaduría Municipal el Departamento Ejecutivo deberá prever las asignación de Partidas Presupuestarias para atender el gasto de las contrataciones, que se autorizan en los ejercicios subsiguientes.-----

ARTICULO 6°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.325/09.-

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

- 1 detector de latidos fetales marca Sunray (Plan Nacer)
- 1 tensiómetro de pared marca Hand (Plan Nacer)
- 1 mueble para odontología c/horno para esterilizar (Sra. Juana Alfonso).-----

ARTICULO 2º).-Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.324/09.-

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Nro. 1.325

SALLIQUELO, 12 DE JUNIO DE 2.009.-

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a los fines de aprobar la locación con opción a compra (Leasing) de bienes u otras contrataciones, Lo previsto en el artículo 156 inciso2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDIANRIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar Contrato de Locación con op-

371-10/06 Otorgando subsidio \$ 590- Comi. Apoyo a C. y D. periódico N° 29
372-10/06 Otorgando Subsidio \$ 630 Centro Ecuestre Salliqueló
373-12/06 Ampl. C.R. y P.G. \$ 1769 Ing. Comedor Social
374-12/06 Otorgando Subsidios
375-12/06 Autorizando rifa Cooperadora E.P. N° 3 Quenumá
376-16/06 Promulg. Ord. N° 1323 Aprob. Rendición Ctas. Ej. 2008
377-16/06 Promulg. Ord. N° 1324 Aceptación donación de Bienes Muebles
378-16/06 Promulg. Ord. N° 1325 Autoriz. D.E. Cont. Mod. Leasing
379-16/06 Modificaciones Presupuestarias
380-16/06 Otorgando subsidio \$ 690 Com. Apoyo C. y D. Almuerzo Maratón 106 Aniversario
381-16/06 Otorgando subsidio \$ 300 Com. Apoyo C y D. Asist. Mayo Quenumá
382-16/06 Declarando prescrip. liberatoria: Gallardo Enrique F.
383-16/06 Declarando prescrip. Liberatoria: Romero Walter
384-16/06 Declarando prescrip. Liberatoria: Trogelli Raúl
385-17/06 Otorgando Subsidios
386-17/06 Declarando de Interés Municipal "8º Expos. Clásica de Canaricultura"
387-17/06 Ampl. C.R. y P.G. \$ 22.500 Guardería
388-17/06 Ampl. C.R. y p.G. \$ 20.000 Plan Ganadero Nacional
389-18/06 Otorgando Subsidios
390-18/06 Ampl. C.R. y P.G. \$ 3.712 Torneos Bonaerenses
391-19/06 Declarando Prescrip. Liberatoria: González Ofelia
392-19/06 Baja por renuncia Agte. Gomez María Rosa (29/06/09)
393-19/06 Otorgando subsidios
394-19/06 Declarando de Interés Social
395-22/06 Otorgando subsidio \$ 300 Asoc. Roller Salliqueló
396-22/06 Declarando vigente deuda A.B.L. González Ofelia Pda. 11350

397-22/06 Otorgando subsidio \$ 150 a personas de ayuda social
398-22/06 Otorgando subsidios
399-22/06 Otorgando subsidio: celíacos
400-23/06 Otorgando subsidio \$ 300 C. apoyo C. y D. Espect. 27/6
401-24/06 Ampl. C.R. y P.G. \$ 461 Celíacos
402-25/06 Autorizando rifa E.P. N° 1 Cooperadora
403-26/06 Otorgando bonif. por movilidad agte. San Martín Ricardo (01/06/09) \$ 400
404-26/06 Otorgando subsidios
405-26/06 Modificaciones Presupuestarias
406-29/06 Llamado de atención agte. Suárez Alberto
407-29/06 Apercibimiento agte. Hinding Marcos
408-29/06 Desadjudicando vivienda: Monte Néstor-Sánchez Silvia-Viv 77 Plan Fed.
409-29/06 Ampl. C.R. y P.G. partidas varias \$ 32.804,27
410-30/06 Baja por renuncia Benito Horacio (01/07/09) por jubilación
411-30/06 Reemplazos: González I. Barraza H. Beron D. Figueroa - Ávila y Verhulst
412-30/06 Llamado de atención agte. Pajon Carlos María
413-30/06 Mensualización Temporaria
414-30/06 Desig. mensualización temp. Navarro Delia - Bauer M. - Jaime Rodrigo M.
415-30/06 Aprobando contratos
416-30/06 Modif. Dto. 091/06 - Presentismo por 60 días

Ordenanzas

Promulgadas en el Distrito durante el mes de Abril /Junio de 2009

Nro. 1.315

SALLIQUELO, 16 DE ABRIL DE 2.009.-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio subvencionará la atención gratuita de niños del Comedor Social de Salliqueló, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.008 y prorrogable por igual período por decisión unilateral del Ministerio,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación de la firma del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Ratifícase la firma del Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló, mediante el cual se subvenciona el Comedor Social de Salliqueló.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1315/09

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Nro. 1.323

Compensación partidas / Presupuesto de Gastos
Anexo 1

Nro. 1.324

SALLIQUELO, 12 DE JUNIO DE 2.009.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al pedido formulado por el Area de Patrimonio Municipal sobre relevamiento de bienes físicos, surge que hay en existencia bienes muebles donados por particulares y/o Instituciones,

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 57 establece que es competencia del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).-Aceptase la donación de los siguientes bienes muebles:

DETALLE DE BIENES

- 2 camillas pediátricas (Plan Nacer)
- 5 cunas de acrílico para el sector de maternidad (Plan Nacer)
- 2 vitrinas para medicamentos (Plan Nacer)
- 2 balanzas de pie marca Seca (Plan Nacer)
- 2 balanzas pediátricas marca Fabril-jusi geiser factor (Plan Nacer)
- 2 aspiradoras con carro marca Silbaf (Plan Nacer)
- 2 ficheros para historias clínicas (Plan Nacer)
- 1 otoscopio de pared marca Riester (Plan Nacer)

los sectores de salud, entre otros,

Que en su artículo 16 del Decreto, prevé la invitación a los representantes del Area de Salud de los Municipios a adherir al mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al Decreto n° 321/09, dictado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el cual dispone la Creación del Consejo Provincial de la Salud.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.322/09.-

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Nro. 1.316

SALLIQUELO, 16 DE ABRIL DE 2.009.-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio otorga una subvención mensual a la Institución Jardín Maternal “Rayito de Sol” de Salliqueló, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.008, y prorrogable por igual período por decisión unilateral del Ministerio,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación de la firma del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Ratifícase la firma del Convenio de Cooperación suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló, mediante el cual se otorga Becas al Jardín Maternal “Rayito de Sol” de Salliqueló.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.316/09.-

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE

Nro. 1.317

SALLIQUELO, 07 DE MAYO DE 2.009.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe técnico de la Dirección de Obras Públicas Municipal las prestaciones profesionales del Ing. Heuguerot han cumplido satisfactoriamente los objetivos propuestos, lo que hace necesario su renovación por un año más,

Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 y 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se hace necesaria la intervención del Honorable Concejo deliberante, a los fines de la aprobación de egresos destinados al pago de la contratación mencionada,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salliqueló con el Ing. Diego Miguel Heuguerot D.N.I. n° 16.775.110 de fecha 10 de febrero de 2.009, en los términos de los artículos 32 y 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con vigencia desde el 1° de febrero de 2.009 al 1° de febrero de 2.010.----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.317/09.-

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Contrato de Comodato con el Consejo Escolar de Salliqueló, respecto de un sector deslindado del inmueble identificado catastralmente como Circ.III. Sección A. Manzana 41. Parcela I-d sito en Rivadavia 68 de la ciudad de Salliqueló, con el objeto de afectarlo al uso de las Oficinas del Consejo Escolar y el Centro de Formación Profesional n° 401.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.321/09.-

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Nro. 1.322

SALLIQUELO, 28 DE MAYO DE 2.009.

CONSIDERANDO:

Que el ingreso en dicho Consejo de salud Provincial permitirá al Municipio a través del Area de Salud, participar en el Establecimiento de mecanismos de seguimiento permanente de la situación sanitaria de la población y la coordinación de la adopción de acciones integradas a la salud regional, provincial y municipal, favoreciendo además la difusión de información, la coordinación territorial y la integración de redes para mejorar la capacidad de resolución a nivel local y regional de

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios de Adhesión a Programa y/o Proyectos, o a solicitar subsidios por ante la Subsecretaria de Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y/o directamente por ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que estén destinados al fortalecimiento institucional del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.-

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.320/09.-

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Nro. 1.321

SALLIQUELO, 28 DE MAYO DE 2.009.-

CONSIDERANDO:

Que la suscripción del Contrato de Comodato, permitiría al Consejo Escolar obtener inversión directamente de la Dirección general de Escuelas, lo cual permitiría el mejoramiento del inmueble,

Lo previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

Nro. 1.318

SALLIQUELO, 07 DE MAYO DE 2.009.-

CONSIDERANDO:

Que del relevamiento realizado en la planta urbana de nuestra localidad se ha advertido que determinadas calles carecen de nombre,

Que las mismas se identifican en plano adjunto y que las arterias señaladas corren en dirección a las actuales Coronel Mansilla, Alte Brown, José Hernández, Estados Unidos y Pozos, las cuales nacen en la Avda América y Rauch, Laprida y Mariano Moreno, las cuales nacen en Avda Ituzaingó,

Lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Designese con el nombre de Coronel Mansilla Norte, Almirante Brown Norte, José Hernández Norte, Estados Unidos Norte y Pozos Norte, a las calles ubicadas en dirección contraria a las del mismo nombre, que nacen en la Avenida América y culminan en la intersección de las vías del FF.CC.-----

ARTICULO 2°.- Designese con el nombre de Rauch Norte, Laprida Norte y Mariano Moreno Norte, a las calles ubicadas en dirección contraria a las del mismo nombre que nacen en la Avenida Ituzaingó y culminan en la intersección de las vías del FF.CC.-----

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.1318/9.-

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Nro. 1.319

SALLIQUELO, 07 DE MAYO DE 2.009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional n° 206/09 se crea el Fondo Federal Solidario, destinado a financiar en las Provincias y los Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos y rurales,

Que el mencionado Fondo se integrará con el treinta por ciento (30%) de lo que se recaude por los derechos de exportación de soja, en todas sus variedades, estableciéndose la distribución entre las provincias que se adhieran,

Que mediante Decreto 440/09 la Provincia de Buenos Aires adhirió al Decreto Nacional 206/09, creando el Fondo Solidario Provincial, y estipulando que los recursos que ingresen se mantendrán indisponibles hasta tanto la Honorable Legislatura Provincial establezca el criterio de distribución de los mismos,

Que el Sr. Intendente Municipal firmó con fecha 06/04/09 convenio con el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a través del cual adhirió al Decreto Provincial n° 440/09, comprometiéndose a sancionar las normas necesarias para la implementación del mismo,

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de la Ley n° 13.976, adhirió al Decreto 206/09 fijando que el treinta por ciento(30%) de dicho Fondo será distribuido entre los Municipios en forma automática, según las pautas establecidas en la Ley 10559 y modificatorias,

Que es exigencia de la mencionada Ley la adhesión de los Municipios, asumiendo el compromiso de destinar los fondos recibidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto nacional n° 206/09,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDIANRIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y la Provincia de Buenos Aires, representadas por el Sr. Intendente Municipal Cdor. Osvaldo Enrique Cattaneo y el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires D. Daniel Scioli respectivamente, por medio

del cual el Municipio adhiere al Decreto Provincial 440/09 creador del “Fondo Solidario Provincial”, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2°.- Adhiérase la Municipalidad de Salliqueló a la ley Provincial n° 13.976, mediante la cual la Provincia adhiere al Decreto Nacional 206/09 –Fondo Federal Solidario- y establece los porcentajes de distribución de los recursos provenientes de los derechos de exportación de soja, entre la Provincia y los Municipios que adhieran a la misma. El Departamento Ejecutivo dictará todas las medidas necesarias que permitan dar cumplimiento a lo allí dispuesto.-----

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, publíquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.319/09.-

JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Nro. 1.320

SALLIQUELO, 14 DE MAYO DE 2.009.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en la Ley Provincial n° 13298, la Provincia de Buenos Aires a través de la Autoridad de Aplicación, asume la responsabilidad del funcionamiento de los Servicios locales de Protección de los Derechos del Niño,

Que a partir de la puesta en marcha en nuestro Distrito del Servicio Local, resulta necesario que el Honorable Concejo Deliberante autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar permanentemente la obtención de recursos que permitan garantizar su funcionamiento,